



HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab

344

RESOLUCIÓN EXENTA N°
CASTRO, 18 ENE. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600/2008 y N° 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 12210 de fecha 29-12-2017 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Facturas N° 23808731 de la Empresa TRANSBANK S.A.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago al día de comisión por ventas débitos correspondiente al Hospital de Castro del mes de Noviembre, de acuerdo a convenio realizado por el Servicio de Salud Chiloé.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de comisión por ventas débito para el Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

TRANSBANK S.A.
RUT: 96.689.310-9

TOTAL \$ 55.245.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 55.245.- (Cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°	FECHA
IMPUTACIÓN SUB-TITULO	
ITEM 22-10-999	
VALOR \$ 55.245.-	SALDO

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. FBV/SDA. LMP/CRAL ADP/JA. ZGM/rab

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
DR. FREDY BALCAZAR VALDES
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO